

GUÍA DE INTERVENCIÓN ESCOLAR DONDE SE INVOLUCRA

CONSUMO O PRESENCIA DE DROGAS

Dirección General de
**DESARROLLO CURRICULAR,
CAPACITACIÓN Y
ACOMPANIAMIENTO INSTITUCIONAL**

Ministerio de
EDUCACIÓN



CÓRDOBA
entre todos

Hacemos



**GUÍA DE INTERVENCIÓN
ESCOLAR DONDE SE
INVOLUCRA CONSUMO O
PRESENCIA DE DROGAS**

2022

ÍNDICE

Introducción

Cultura institucional de cuidado

1. ¿Por qué pensar los consumos en el marco de una cultura institucional de cuidado?
2. Una Guía de intervención ante situaciones de consumo de sustancias: ¿Qué es y qué nos aporta?
3. Ante el consumo o circulación de sustancias: ¿Siempre es necesaria una respuesta urgente? ¿Qué acciones de cuidado podemos desplegar?
4. Objetivos de la Guía
5. ¿Qué instituciones pueden participar de la trama de cuidado cuando se presenta alguna situación relacionada con el consumo de sustancias en la escuela?
6. ¿Cómo utilizar esta Guía?

Orientaciones de actuación

Situación 1: Le preocupa que un estudiante esté consumiendo sustancias

Situación 2: Estudiantes de la institución educativa se encuentran bajo los efectos de alguna sustancia o se considera que esto está ocurriendo.

Situación 3: Presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- en la institución educativa.

Situación 4: Presunción de venta de sustancias en las inmediaciones de la escuela.

ANEXOS

Anexo 1 - Cursos de acción: síntesis gráfica

Anexo 2 - Recursos necesarios para la coordinación y articulación



Introducción

Los **consumos -sea de sustancias o de otros objetos¹** -, en tanto fenómeno complejo que atraviesa a la sociedad en su conjunto, constituyen una temática sobre la que la escuela, con otras instituciones de la comunidad, viene ocupándose desde hace tiempo, principalmente en su tarea educativa. De allí que tenga mucho para decir y para hacer en relación con la prevención, la promoción de la salud y el cuidado, sobre todo, por la experiencia acumulada desde la pandemia que ha tenido una particular significación para la vida escolar.

Desde la sanción de la Ley Nacional y la Ley Provincial de Educación -26.206 y 9.870- se fortaleció un proceso que junto con la Resolución 256/15 del Consejo Federal de Educación, estableció los lineamientos y encuadres necesarios para incluir el abordaje educativo de la prevención de los consumos desde una lógica de cuidado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Por lo tanto, reconocer y valorar este proceso, que se desarrolla cotidianamente en y desde las escuelas, es fundamental para la construcción de una **cultura institucional de cuidado**.

Cuidar en el marco de las instituciones educativas supone (...) también ofrecer la posibilidad de imaginar escenarios diferentes a los conocidos -a través de las ciencias, las artes, la tecnología-, generar espacios de participación y protagonismo de NNyA; y brindar simultáneamente la posibilidad de afianzar la propia identidad, trazar proyectos personales y colectivos (Ministerio de Educación de la Nación, 2021, p.15)².

Sin embargo, existen momentos en los que los consumos se manifiestan en la escuela como una situación emergente y conflictiva -en cualquiera de los niveles y modalidades educativas-, frente a la cual es necesario **desplegar una intervención educativa** que, en el marco del respeto a los derechos de quienes se ven involucradas/os³, garantice un curso de acción seguro y cuidado.

1 Aquí podemos incluir al juego, uso de tecnologías, compras, objetos, alimentación, trabajo. Se puede consultar la Ley 26.934/14 Plan Integral para los Consumos Problemáticos.

2 Extraído del material "Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo", del Ministerio de Educación de la Nación. Documento disponible aquí: <https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz-ejes-y-propuestas-para-el-abordaje-de-los-consumos>

3 En los casos en los que, en este documento, se utiliza las expresiones estudiante/s, adolescente/s y joven/es, se lo hace con un alcance abarcador y comprensivo de las particularidades de género.



Fuente: Sedronar (2017). Colección Cuidados en juego.

Como puede visualizarse en el gráfico anterior, las **“Orientaciones para la Actuación en Situaciones de Consumo”** contenidas en esta Guía se inscriben en una de las dimensiones de la cultura institucional de cuidado mencionada. En este sentido, la presente Guía de Intervención Escolar es una herramienta colectiva y articulada entre distintos organismos del Estado que, desde el año 2011 -con revisiones en 2014 y 2016-, se propone acompañar a las escuelas en estas situaciones que suponen un desafío y, al mismo tiempo, una oportunidad para fortalecer acciones desde un enfoque de derechos y de cuidado.

En esta nueva revisión proponemos visibilizar y fortalecer aquellos saberes y prácticas que desde la escuela y equipos de orientación se vienen desarrollando, así como ofrecer nuevas orientaciones para una actuación situada, participativa e intergeneracional.

Por último, invitamos a supervisoras/es, equipos directivos, docentes, preceptores, coordinadoras/es de curso, familiares y estudiantes a generar actividades para dar a conocer esta Guía en la comunidad educativa, que nos permita intercambiar opiniones y construir intervenciones situadas que tengan en cuenta las singularidades de cada nivel y/o modalidad educativa, así como las propias de la comunidad ampliada.

Cultura institucional de cuidado

1. ¿Por qué pensar los consumos en el marco de una cultura institucional de cuidado?

Los consumos, como práctica social, no pueden comprenderse desvinculados de las condiciones socio-históricas en las que vivimos, así como de los sentidos, representaciones y perspectivas desde las cuales los pensamos. Es decir, forman parte de la vida en común de todos los días y sirven para la satisfacción de necesidades personales y sociales. Ahora bien, existen algunos consumos -de alimentos, medicamentos, sustancias, juegos, compras, tecnologías, entre otras-, que pueden convertirse en problemáticos o exponer a quienes los realizan -aunque sea por primera vez- a situaciones problemáticas.

Esas situaciones -al igual que otros problemas sociales- suelen presentarse en las escuelas, generando diversas preguntas acerca de cómo actuar, entre quiénes y con quiénes. En este sentido, la aprobación de los [Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones \(Resol. 256/15\) del Consejo Federal de Educación](#), contribuyó a visibilizar las múltiples prácticas de cuidado y de prevención -inespecífica y específica- que se vienen llevando a cabo desde las escuelas, a reconocer el derecho de las/os estudiantes a aprender sobre este tema, a la vez, que orientó la mirada y abordaje de los consumos hacia la construcción de una cultura institucional de cuidado.

Una cultura institucional de cuidado recupera las siguientes dimensiones de trabajo en prevención de los consumos:

- » Actuar ante situaciones emergentes.
- » Abordar la prevención de consumos desde las propuestas pedagógicas y curriculares.
- » Promover un estilo de gestión institucional comprometido con la prevención.
- » Fortalecer el protagonismo estudiantil en la vida escolar.
- » Alentar y sostener el desarrollo de iniciativas y proyectos integrales preventivos.
- » Consolidar la presencia significativa de adultas/os.
- » Trabajar en y con la comunidad y las familias.
- » Entre otras.

Por lo tanto, reconocer **estas dimensiones resulta clave a la hora de reflexionar sobre el tema de los consumos**, así como para promover una ética del cuidado, que es la base de cualquier estrategia preventiva que se proponga desde la escuela. “Una prevención que no tiene que ver tanto con ‘llegar antes’ como con inventar posibilidades. Prevención como invención de nuevos modos de relacionarnos y de estar en el mundo” (Sedronar, 2017, 7).

2. Una Guía de intervención ante situaciones de consumo: ¿Qué es y qué nos aporta?

Cuando en una institución educativa se presenta una situación relacionada con el consumo o circulación de sustancias -legales e ilegales-, suele ser vista como un suceso preocupante y que motiva diferentes tipos de respuestas de parte de la comunidad educativa. A veces, esas respuestas suelen ser respetuosas de los tiempos, subjetividades y derechos de quienes son parte de esas situaciones y, otras veces, refuerzan estereotipos, miradas y acciones discriminatorias y/o criminalizantes.

Por ello, **la presente Guía brinda algunas orientaciones de actuación para que adultas/os y estudiantes de la escuela cuenten con una herramienta consensuada de apoyo y acompañamiento** ante las situaciones mencionadas anteriormente.

Cuanto más pueda trabajarse y darse a conocer previamente esta Guía, la comunidad educativa contará con mayores **herramientas para la actuación en situaciones emergentes**, conocerá los cursos de acción y sabrá con quiénes contar o a quiénes acudir en cada momento.

3. Ante el consumo o circulación de sustancias: ¿siempre es necesaria una respuesta urgente?, ¿qué acciones de cuidado podemos desplegar?

Las situaciones relacionadas con la presencia o consumo de sustancias suponen un momento de tensión para la dinámica diaria de la escuela y, a veces, para toda la comunidad educativa debido a que pueden afectar la convivencia. Dichas situacio-



nes suelen ser vivenciadas como “algo” que necesita de una respuesta inmediata y urgente. Ese tipo de respuesta se construye, muchas veces, no desde lo que “está sucediendo”, sino a partir de lo que “creemos” que sucede, es decir, desde un conjunto de representaciones acerca del “problema de las drogas”, donde intentamos comprender la situación e intervenir ante ella.

Por esta razón, es importante tener presente que, así como todo emergente es la manifestación de un proceso subjetivo e institucional que lleva tiempo gestándose en la escuela, **la intervención educativa** que se proponga también debe ser entendida como un **proceso que debe sostenerse en el tiempo y que involucre a una diversidad de actores** desde un abordaje colaborativo, cooperativo y comunitario, tendiente a promover una cultura preventiva y de cuidado en la escuela. Al respecto, es fundamental prever acciones que contemplen las situaciones que puedan involucrar tanto a adultas/os como a estudiantes.

En ese proceso de dar respuestas, es importante no dilatar las intervenciones, fundamentalmente, cuando algún estudiante vea afectada su integridad o su estado de salud por alguna presunta intoxicación. En esta situación la escuela debe actuar de inmediato en procura de garantizar el acceso a la atención de la salud y, para ello, es muy importante contar con un **trabajo previo de reconocimiento de redes comunitarias** que permita a la institución poner en juego un curso de acción seguro, protectivo y fundamentalmente, de cuidado.

4. Objetivos

» **Promover acciones desde una lógica de cuidado y de protección de derechos de los miembros de la comunidad educativa ante situaciones de consumo y/o presencia de sustancias** -legales e ilegales-.

Es decir, una intervención educativa construida desde la perspectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales se encuentran reconocidos en las leyes y resoluciones nacionales -N°26.061, N°26.206, 26.586, N°26.934 y N°26.657, Resol. CFE 256/15- y leyes provinciales -N° 9944 y modificatoria Ley N° 10.637, N°9870 y N°9848- vigentes, así como en instrumentos de Derechos Humanos -Convención sobre los derechos de la Niñez-.

» **Acompañar a las escuelas para que den respuestas oportunas, integrales e interinstitucionales** a fin de fortalecer una trama de cuidado de la salud y de las trayectorias educativas-.

» **Habilitar espacios de diálogo intergeneracionales** para reflexionar en torno a las situaciones de consumo que se presentan en la escuela y construir criterios y acciones de cuidado.

5. ¿Qué instituciones pueden participar de la trama de cuidado cuando se presenta alguna situación relacionada con el consumo en la escuela?

Si bien algunas de las situaciones contenidas en esta Guía requieren de acciones coordinadas con instituciones de la comunidad -centros de salud y culturales, hospitales, otras escuelas, iglesias, grupos de niñas/os y de jóvenes, SENAF y UDERs, áreas locales de niñez y juventudes, ONGs-, es necesario, en primer lugar, identificar aquellas instituciones, programas y equipos del **Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba** a fin de poner en marcha un dispositivo orientado por los objetivos enunciados. En este sentido, en las acciones de cuidado que se organicen es importante la participación de:

- Supervisoras/es, equipos directivos, cuerpo docente, coordinadoras/es de curso, gabinetistas, preceptoras/es, estudiantes y familiares/referentes.
- Programa Provincial Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar y [EPAE](#) -en el interior de la Provincia-. De acuerdo a la situación que se aborde también podrá ser necesaria la intervención o asesoramiento de otro/s de los programas de acompañamiento del Ministerio de Educación -por ejemplo, ESI; Escuela, Familia y Comunidad, Convivencia Escolar, entre otros.

A su vez, la escuela -con el acompañamiento de los equipos mencionados-, podrá coordinar acciones con los dispositivos y programas preventivos y asistenciales de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.



6. ¿Cómo utilizar esta Guía?

Si bien se reconoce una concepción integral de los consumos -que eventualmente pueden volverse problemáticos-, **en esta Guía se brindan orientaciones para actuar ante emergentes relacionados con sustancias, aunque en las intervenciones posteriores se podrán llevar a cabo acciones sobre los consumos en general.**

Es importante señalar que las recomendaciones que se comparten son **orientativas** y **parciales**, es decir, no abarcan la totalidad y diversidad de posibilidades que pueden surgir en cada escuela -según su contexto, nivel y/o modalidad educativa-. Más bien, constituyen orientaciones generales que brindan un marco de acción con el eje puesto en el cuidado y la protección integral de derechos, tal como lo establecen los lineamientos de la política educativa sobre prevención de los consumos.

A su vez, al momento de acudir al presente documento se destaca la condición de **complementariedad** que lo atraviesa. Es decir que las acciones planificadas a partir de esta Guía pueden potenciarse con otros documentos, que contribuyan a ampliar la mirada, diversificar las estrategias y posicionarnos desde un enfoque de cuidado y de derechos, tales como: [Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar](#), [Pautas para la Articulación y Coordinación de Acciones en el marco de la Protección de Derechos](#).

Ante las situaciones enumeradas en esta Guía -o cualquier otra relacionada con consumos- desde las escuelas o supervisiones se pueden contactar con el Programa de **Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar**, de lunes a viernes de 8 a 20 horas, por los medios que se mencionan:

Teléfono: 0351 - 4462400 int. 2506

Correo: prevencionconsumoyescuela.cba@hotmail.com



Orientaciones de actuación

Situación 1:

Le preocupa que un estudiante esté consumiendo sustancias

Como participantes de una comunidad en la que establecemos vínculos de cercanía, confianza y afectividad, es esperable desarrollar interés por lo que les pasa a las personas con las que convivimos. La apertura hacia esa subjetividad con la cual compartimos, disfrutamos, entramos en conflicto y también establecemos acuerdos, es constitutiva de todas las relaciones sociales. Es un interés genuino y sincero, basado en el afecto por la otra persona, pero también por la responsabilidad compartida que asumimos en el vínculo que construimos y procuramos sostener.

En este sentido, es necesario potenciar las acciones preventivas que desde la escuela se desarrollan, tanto a nivel curricular -como objeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje- como a nivel institucional -en iniciativas y proyectos integrales-, donde participen estudiantes, docentes, equipos directivos y familiares/referentes⁴. Este tipo de acciones no sólo colaboran en la construcción de vínculos de confianza y afectividad entre los miembros de la comunidad educativa, sino también con la promoción de una cultura institucional de cuidado.

De allí que, en el cotidiano de la vida escolar, puedan preocuparnos ciertos emergentes relacionados con el consumo de sustancias por parte algún/a estudiante, a través de la observación de cambios en el comportamiento, o porque otras personas puedan haberlo comentado o bien porque nos lo hayan comunicado personalmente. Ante este escenario **resulta fundamental no quedarnos solas/os con esta preocupación; por el contrario, es importante compartirla con otras/os adultos de la escuela** para pensar una estrategia de acompañamiento, en el marco del respeto y el cuidado necesarios de las personas que estén involucradas.

Muchas veces, este proceso de poner en palabras y compartir lo que nos inquieta contribuye a tener una perspectiva más amplia y contar con más información para intentar comprender lo que sucede, concluyendo en muchas oportunidades, que

⁴ Pueden consultarse los materiales publicados en la página del Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar -DGDCyAI del Ministerio de Educación de Córdoba: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/PrevConsumoDrogas/PCDrogas.php> También pueden consultarse los materiales producidos por Sedronar-<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/sedronar/prevencion-y-cuidado> y Ministerio de Educación de la Nación sobre la temática de la prevención y cuidado -<https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz->.

esas situaciones no necesariamente se encuentran atravesadas por algún consumo. Es importante **no confundir algunos cambios de comportamiento propios de las adolescencias/juventudes con la posibilidad de que “esté consumiendo drogas”**.

En cambio, cuando al compartir la preocupación vemos que tiene fundamento o es también sostenida por otras personas, **es fundamental desplegar intervenciones oportunas y adecuadas de acompañamiento**. Para ello, es necesario desarrollar un proceso que genere y sostenga espacios de diálogo y reflexión en un clima de confianza, que permita/n a quien/es este/n consumiendo expresar lo que sucede y sienta/n que puede/n contar con ayuda desde la escuela. Por lo tanto, la selección del interlocutor es primordial para que se establezca un lazo de confianza y diálogo adecuado.

Algunas recomendaciones para establecer la comunicación

- Lo fundamental en este momento es **saber acerca de las personas y no tanto qué y cuánto se consume**.
- **Acérquese personalmente, planteando su interés por conversar**. Si el/la estudiante no se muestra dispuesta/o al diálogo, manifieste su interés por hacerlo en otro momento.
- Use un lugar tranquilo de la escuela, procurando que **el espacio físico propicie un clima de confianza**.
- Comparta su preocupación por **saber cómo ha estado en este último tiempo**, pues, se la/o observa diferente -en su asistencia a la escuela, en el rendimiento académico o en la convivencia-. No connotar estos cambios como negativos, sino transmitir que se han notado y que llaman la atención.
- Si su preocupación surgió por comentario de otra/o docente o estudiante es recomendable que no la/o mencione en esta oportunidad. Evite que se sienta “perseguido”.
- **Escuche atentamente**, procurando evitar que la/el estudiante se sienta intimidada/o y/o evaluada/o.

- **Haga preguntas abiertas** para que la/el estudiante se sienta con libertad de hablar de lo que le interesa o preocupa.

En este tipo de acciones reside la definición de **su rol como educador/a**, así como los alcances y limitaciones de su accionar.

Si el estudiante manifiesta **no estar consumiendo sustancias**, exprese la importancia de poder tener estos espacios para continuar con el diálogo, cuando él/ella lo desee o cuando le propongamos hacerlo. En cambio, si el estudiante manifiesta **estar consumiendo sustancias, aunque sea con poca frecuencia**, exprese su intención de ayudarlo -puede ofrecerle información sobre espacios de escucha o consulta de la Red Asistencial de la Adicciones en Córdoba (de ahora en adelante RAAC)- y la importancia de hablar de esto con otras personas, familiares, tutores o adultos significativos -siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad-. Luego, reúnanse con el equipo directivo para **evaluar otras iniciativas que permitan dar continuidad a la prevención en la escuela**⁵

Puede solicitar el acompañamiento y asesoramiento del Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar o de los EPAE -del interior provincial-, por medio de la **supervisión de zona**.



⁵ Al respecto se ofrecen algunas propuestas: <https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz-ejes-y-propuestas-para-el-abordaje-de-los-consum>

Situación 2:

Estudiantes de la institución educativa se encuentran bajo los efectos de alguna sustancia o se considera que esto está ocurriendo. _____

Puede suceder que en la escuela se presente algún emergente que modifique la dinámica habitual de las actividades, debido a que un/a estudiante actúa de manera inusual, muestra signos de malestar físico poco comprensibles, que pueden relacionarse con consumo de sustancias.

A veces, suele ser la/el estudiante que consume quien nos comenta y, en otras ocasiones, compañeras/os de grupo, docentes o cualquier otro integrante de la comunidad educativa. En estos casos, **es necesario actuar de manera organizada.**

Para ello, acompañe al estudiante a un lugar de la escuela -con privacidad- y solicite a un/a colega que se sume al encuentro.

En el diálogo, transmita las razones que motivan su inquietud. Puede preguntarle si su estado se debe a alguna situación que usted desconoce o si consumió algún medicamento o sustancia que lo pueda hacer actuar de esa forma.

Ante cualquier imprevisto, no deje solo al estudiante, no olvide que de lo que estamos hablando aquí es de un posible caso de intoxicación por consumo de sustancias. Si llegase a ocurrir una agresión de parte de un/a estudiante hacia un/a docente -o viceversa- se deben seguir las pautas de la [Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar 2.](#)

- Al tratarse de un/a estudiante, es preciso que un/a docente u otro/a adulto/a -preceptores, coordinadores de curso, gabinetistas, bibliotecaria/os- se reúna con el grupo de compañeras/os y les transmita tranquilidad y seguridad, que la escuela se está ocupando de ayudar en esta situación.
- Con celeridad, **ponga en conocimiento de lo sucedido al equipo directivo de la institución**, procurando un relato descriptivo de la situación, quien, a su vez, se comunicará con el/la **supervisor/a de zona.**
- Lo fundamental en este momento es **saber acerca de la salud de los/as estudiantes y no tanto qué y cuánto se consume.** No es función de la escuela diagnosticar esas situaciones de consumo u otros malestares, por lo que **no** resulta pertinente preguntarse: ¿Cómo sé que está drogada/o? ¿Qué indicadores debo tener en cuenta para saber qué consumió?

Al ser un/a estudiante, es necesario comunicarse con **familiares, tutores o referentes de su entorno**, procurando un relato descriptivo de la situación -no es recomendable decir que "está drogado/a" directamente-, explicando que padecía de un malestar que le impedía seguir desarrollando las actividades habituales en la escuela. Puede sugerir la hipótesis de consumo si el/la estudiante se lo ha manifestado directamente y si, además, observa receptividad en los familiares/referentes.

Si el estado general de salud del/la estudiante es para usted riesgoso -se duerme, se cae, está mareada/o, no puede mantener un diálogo coherente, vomita, etc.-, el equipo directivo -o quien se encuentre a cargo de la escuela en ese momento- **debe llamar inmediatamente a un servicio de emergencia o arbitrar los medios necesarios para acceder a un servicio de salud cercano (RAAC, centros de salud, hospitales, otros).**

Como puede advertirse, **es fundamental ante este tipo de situaciones contar con un registro y teléfonos útiles de instituciones que en el nivel local trabajan con el tema** a fin de articular las acciones necesarias para la atención de la salud de quien se vea afectado/a.

En este tipo de situaciones, además, es importante señalar que **NO debe llamar a ninguna fuerza de seguridad** -policía local, unidad judicial, policía antinarcotráfico u otra-, sino dar **aviso de inmediato a la supervisión de zona**, quien evaluará la necesidad de otras intervenciones, entre las cuales, estará la convocatoria del Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar o de EPAE -en el interior de la provincia- del Ministerio de Educación.

Es importante además coordinar con el equipo directivo, supervisor/a y/o equipos de orientación las acciones a posteriori del emergente, para dar continuidad a la intervención educativa:

- Si bien la escuela no es un espacio terapéutico (incumbencia que es propia de las instituciones de salud/salud mental), sí es conveniente que se ofrezcan **espacios de diálogo posterior al emergente vinculado con el consumo**. Que la/el estudiante manifieste haber consumido sustancia no significa que sea una persona "adicta". Al contrario, es muy probable que sea el caso de una persona experimentadora o usuaria de drogas, a la cual se la pueda acompañar desde la escuela.

- **Convocar al/la estudiante** a una reunión para dialogar sobre lo sucedido y establecer acuerdos de cómo seguir en la institución, los cuales deberán quedar registrados.
- **Expresar su intención de ayudarlo/a** -puede ofrecer información sobre espacios de escucha o consulta con profesionales de la salud, centros de atención pertenecientes a RAAC en Córdoba-, así como la **importancia de hablar de esta situación con otras personas**: familiares, tutores o adultos significativos, siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad.

Como puede verse, la escuela necesita constituirse en una comunidad educativa que aloja y acompaña, en la cual todos los actores participan de distinta manera de las estrategias de cuidado y prevención. Cuando interviene desde su especificidad como institución educativa, en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos, en articulación con otros actores de la red territorial, se asume como corresponsable.



Situación 3: Presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- en el interior de la institución educativa.

En otras oportunidades, puede haber presencia o circulación de alguna sustancia dentro de la escuela, sea en posesión de algún/a estudiante para consumo personal o con fines de “venta” o porque fue encontrada en algún espacio de la escuela -patio, aula, baño, techo, etc.-

- En el caso de que la **sustancia sea legal** (tabaco, alcohol, entre otros) se recomienda tener en cuenta lo previsto al respecto en el **Acuerdo Escolar de Convivencia**. Algunos interrogantes para este trabajo podrían ser: ¿cuáles son las normas -escritas y no escritas- que existen en nuestra escuela sobre el uso de sustancias? ¿Existen normas diferentes según sustancia -alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, pastillas u otras-? ¿Por qué? ¿De qué modo podemos repensar nuestras normas de convivencia referidas a la prevención de los consumos?
- Cuando la **sustancia sea ilegal** (marihuana, cocaína u otras) -o presumimos que así sea- se recomienda seguir el siguiente procedimiento, que busca separar las acciones que remiten a la **persona** -estudiante- de aquellas que refieren a la **sustancia**.

En ninguna circunstancia deberá llamar a la policía, ni a otra fuerza de seguridad, sino que deberá comunicar la situación al equipo directivo y desde allí a la supervisión de zona. Las primeras acciones se desarrollarán en el ámbito del Ministerio de Educación.



Acciones para con la/el estudiante:

- En el caso de que uno/a o más estudiantes tengan en posesión o estén consumiendo alguna sustancia en la escuela o la haya llevado con fines “comerciales”, es preciso **pedirle que lo acompañe a un espacio privado y tranquilo**, solicitando a un/una integrante del equipo directivo (o quien se encuentre a cargo en ese momento) que se sume a esa situación de diálogo.
- Converse sobre la evidencia o convicción de que **ha/n traído sustancias a la escuela** y solicite **la entrega de la/s sustancia/s** al director/a (o persona a cargo), ya que esta situación es considerada una falta grave para la convivencia. En caso que no se entregue lo que se supone es una sustancia, **no se puede revisar al estudiante ni sus pertenencias**.
- El director/a (o autoridad a cargo) deberá **comunicarse con los familiares y/o referentes del entorno** del/de la estudiante para informar sobre lo sucedido -siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad-. Informe que la institución educativa está procediendo según las **orientaciones que el Ministerio de Educación indica en estas situaciones**, las cuales se asientan en la legislación vigente.
- **Convocar al/a la estudiante y familiar y/o adulto significativo** a una reunión para dialogar sobre lo sucedido y establecer acuerdos de cómo dar continuidad a la trayectoria educativa en la institución, los cuales deberán quedar **registrados**.

Acciones para con la sustancia ilegal:

- **La sustancia recibida deberá ser guardada** por un miembro del equipo directivo en un **lugar seguro de la escuela** -armario o cajón bajo llave-, dejando dicho procedimiento registrado en un **acta** con su firma y la de otro docente responsable. **Dicha sustancia no puede salir de la escuela bajo ningún concepto**. A su vez, el acta deberá describir la situación -no emitir juicios de valor, no determinar el tipo y cantidad de sustancia **ni incorporar los datos personales de las personas involucradas**-.
- La supervisión pondrá en conocimiento a las autoridades del Ministerio de Educación y al **Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar** para poner en marcha el procedimiento de retiro de la sustancia de la escuela, coordinado con el Ministerio Público Fiscal y el Fuero de Lucha contra

el Narcotráfico de Córdoba.

- Desde el Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar se brindarán las orientaciones al equipo directivo de cómo proceder.
- La fuerza policial antinarcotráfico se hará presente en la escuela, con acuerdo de algún miembro del equipo directivo, en día y horario a consensuar. Se sugiere que sea en un momento del día, preferentemente con baja circulación de personas en la escuela.
- El personal de la fuerza policial antinarcotráfico irá vestido de civil y sin ningún tipo de identificación en el móvil, con la finalidad de hacer la **prueba correspondiente para determinar tipo y cantidad de sustancia** y retirarla del establecimiento.
- Se sugiere **manejar con discreción y en confidencialidad la información acerca de la identidad del/la estudiante y lo sucedido** para evitar estigmatizaciones y discriminación.
- Es importante coordinar con el equipo directivo -supervisión y/o Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar- para **evaluar cómo continuar con la intervención educativa.**

Es fundamental saber qué hacer para convertir esta situación en una OPORTUNIDAD de acompañamiento y de fortalecimiento de las trayectorias educativas, así como para favorecer el aprendizaje institucional.

Cuando emergen situaciones relacionadas con la presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- es importante iniciar -a posteriori- acciones preventivas y de cuidado a NIVEL INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL, tanto con adultas/os como con estudiantes, que permitan el abordaje del tema al interior de la escuela. Entre dichas acciones, sugerimos considerar las siguientes:

A nivel INDIVIDUAL

- Convocar al/la estudiante a una reunión para dialogar sobre lo sucedido y establecer **acuerdos** de cómo continuar con su trayectoria escolar, los cuales deberán quedar **registrados**.
- Ofrecer un **espacio de diálogo** con el/la estudiante.
- **Expresar su intención de ayudarla/o** -puede ofrecer información sobre espacios de escucha o consulta de obras sociales, de la RAAC-, así como la **importancia de hablar de esta situación con otras personas**: familiares, tutores o referentes adultos significativos -siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad.
- Trabajar con las/os docentes y otros adultos de la escuela -preceptores, coordinadores, de curso, etc.- implicados en el acompañamiento del/la estudiante.
- Acompañar y escuchar a los familiares o adultos/as referentes del entorno del/ de la estudiante, brindando orientación e información sobre los servicios disponibles en salud.

A Nivel INSTITUCIONAL

- Desde la gestión institucional habilitar tiempos, espacios, saberes y recursos para que las/os docentes puedan acordar estrategias preventivas desde el enfoque de cuidado.
- Generar instancias de reflexión con el/los cursos de estudiantes involucrados.
- Abordar la situación desde el Acuerdo Escolar de Convivencia. La comunidad educativa necesita establecer y fortalecer normas en torno al consumo y circulación de sustancias, así como del cuidado de la salud.
- Difundir los dispositivos de intervención institucional ante situaciones de consumo o presencia de drogas en la escuela -AEC, Guía de Intervención Escolar, otros-.
- Diseñar e implementar iniciativas preventivas que puedan plasmarse en un proyecto integral de cuidado.
- Generar instancias de reflexión institucional con las/os adultas/os de la comunidad educativa sobre la temática de prevención de los consumos.
- Conformar un equipo de trabajo para el diseño y puesta en marcha de un proyecto institucional de cuidado y prevención -en articulación con redes locales-.
- Propiciar la participación de estudiantes en actividades de prevención y cuidado en diferentes espacios curriculares -por ejemplo, Ciudadanía y participación, Formación para la vida y el trabajo, Psicología, Educación física, etc.-.

- Habilitar la participación de los/as estudiantes en la elaboración e implementación de iniciativas preventivas, por medio del Consejo de Convivencia, Parlamento Juvenil, Centros de Estudiantes (entre otros).
- Propiciar instancias de sensibilización con familiares y para dar a conocer los dispositivos de intervención institucional ante situaciones de consumo o presencia de drogas en la escuela -AEC, Guía de Intervención Escolar- y otras propuestas de prevención y de cuidado.
- Difundir y debatir acerca del marco jurídico que habilita el trabajo en prevención de los consumos ante situaciones de consumo o circulación de sustancias.

En el abordaje de las situaciones 1, 2 y 3 de la presente guía, es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- » **conocer la trayectoria educativa del estudiante;**
- » **facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);**
- » **poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).**

Aclaración importante: en caso que algún/a **adulto/a -personal de la escuela-** pida ayuda por tener problemas con el consumo de sustancia o lleve algo que se presume que es una sustancia a la institución educativa se deberá tener en cuenta lo establecido en el Plan para el Abordaje de Situaciones Complejas en el ámbito de la Administración Pública Provincial⁶ – Resol. 37/2021 y Anexo I-

6 Para contactarse con el equipo técnico del Plan puede escribir a: abordajedesituacionescomplejas@cba.gov.ar. También puede consultar la web del Plan: <https://www.cba.gov.ar/plan-para-el-abordaje-de-situaciones-complejas/?cs-rt=17846110204636690972>

Situación 4:

Posible venta de drogas en las inmediaciones de la escuela

En algunas ocasiones, se suele tener la sospecha -por expresión de algún miembro de la comunidad educativa-, de que en las inmediaciones de la escuela existen lugares donde se venden drogas ilícitas.

Es fundamental tener en cuenta que estas situaciones aumentan la vulnerabilidad en las escuelas, por lo que se debe proceder de manera tal que las personas involucradas con la situación sean protegidas y cuidadas.

En primer lugar, se sugiere que el personal de la escuela que tome conocimiento de esta situación se comunique con el equipo directivo, quien se pondrá en contacto con la Supervisión de la zona para acompañar la actuación ante las autoridades y equipos del Ministerio de Educación -Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar-.

En segundo lugar, se convocará a una reunión -presencial, telefónica o con modalidad virtual- entre el equipo directivo, supervisor/a y equipo de orientación para evaluar la situación y las acciones institucionales y legales necesarias. La denuncia no será la única y principal acción a realizar, sino que además se tendrán en cuenta otras alternativas, en función de la situación y contexto particular.

En tercer lugar, en el caso que desde la escuela se decida realizar una denuncia se podrá hacer de manera ANÓNIMA, las 24 hs del día y todos los días del año, por medio de alguno de los siguientes medios puestos a disposición por el Ministerio Público Fiscal -Poder Judicial de Córdoba-:

- » **Telefónicamente:** 0800 888 8080
- » **Buzón:** aquí puede consultar la ubicación: <http://www.mpfcordoba.gob.ar/1155-2/>
- » **Presencial:** en capital, las denuncias pueden hacerse en las [Fiscalías de Lucha contra el Narcotráfico](#) - donde se incluye las sedes judiciales de Alta Gracia, Jesús María y Río Segundo-

En el Interior provincial, las denuncias se realizan en las [Fiscalías Móviles y Secretarías especializadas en el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico](#).

En todas las modalidades, la denuncia podrá ser ANÓNIMA –preservándose la identidad de quien formula la denuncia o realiza el llamado–, ello en virtud de lo establecido en el art. 34 bis de la [Ley Nacional 23737](#).



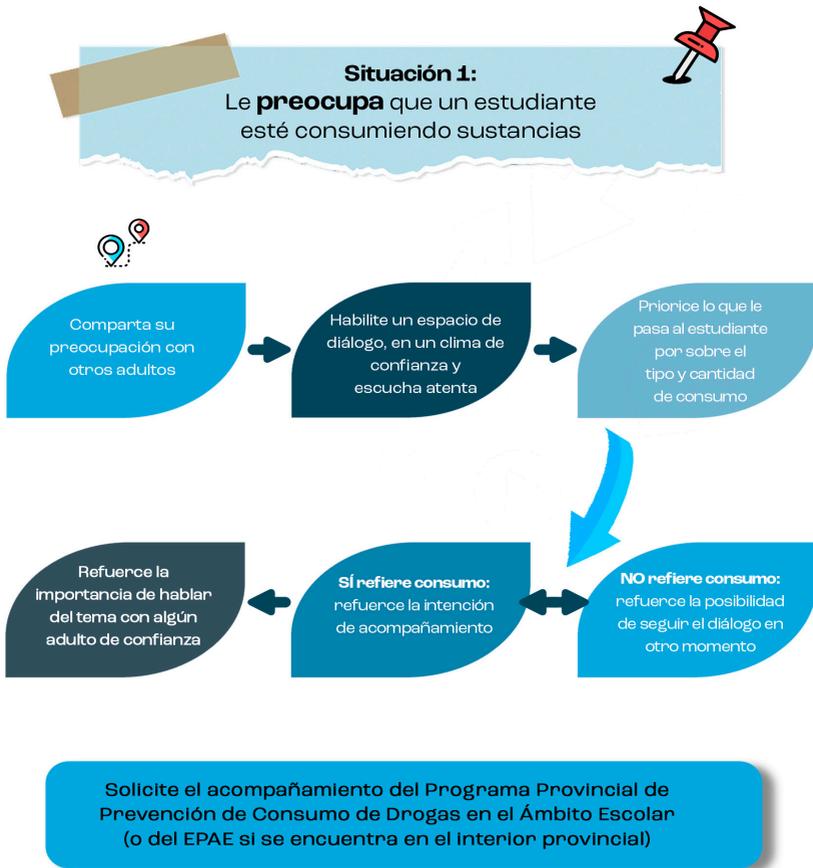


ANEXOS



Anexo 1

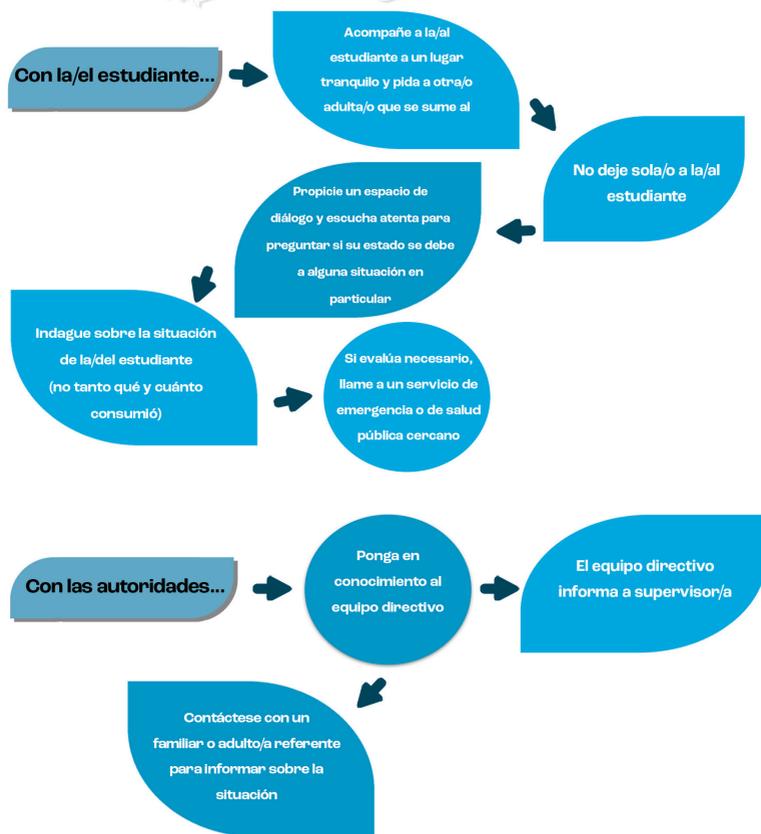
Cursos de acción: síntesis gráfica



Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 1) conocer la trayectoria educativa del estudiante;
- 2) facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);
- 3) poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).

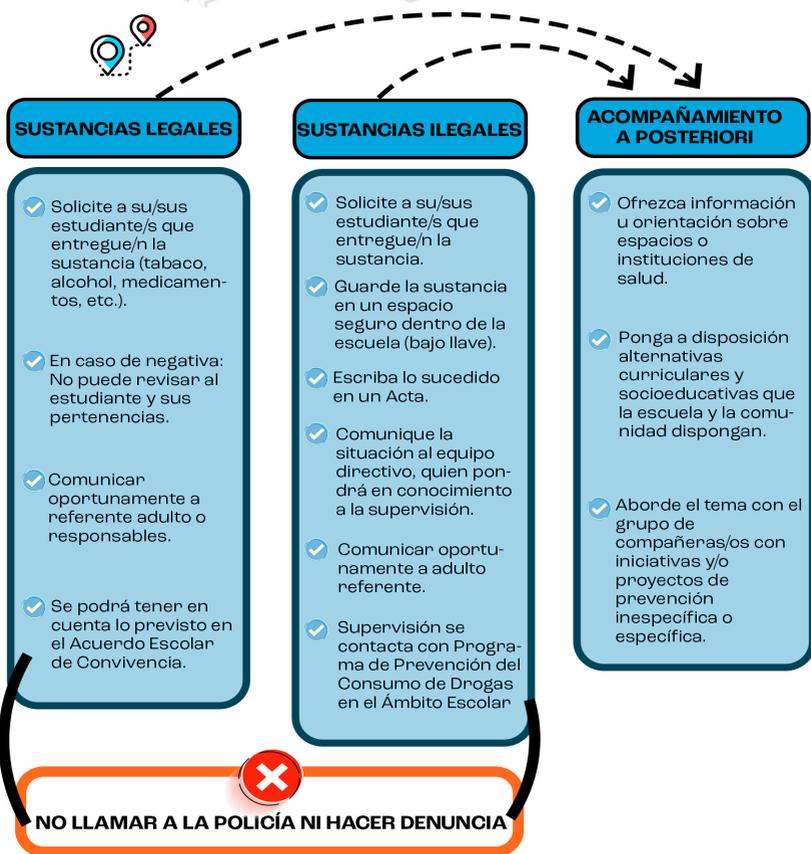
Situación 2:
Estudiantes que se encuentran
bajo los efectos de alguna sustancia
o se considera que esto está ocurriendo



Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 1) conocer la trayectoria educativa del estudiante;
- 2) facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);
- 3) poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).

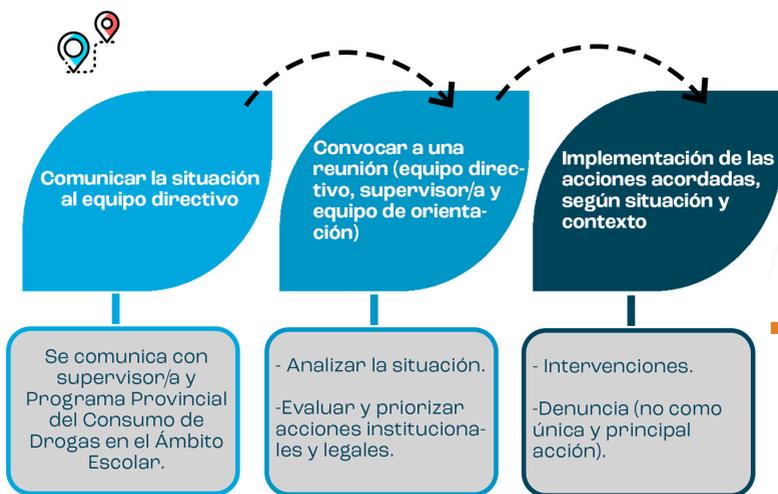
Situación 3: Presencia y/o circulación de sustancias (legales e ilegales)



Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 1) conocer la trayectoria educativa del estudiante;
- 2) facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);
- 3) poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).

Situación 4:
Posible **venta de drogas**
en las inmediaciones de la escuela



Anexo 2

Recursos necesarios para la Articulación y Coordinación

Ministerio de Salud - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Secretario: Dr. Darío Gigena Parker

» **Programa de Prevención Territorial:** se realizan espacios de primera escucha y diversos talleres de prevención y promoción de la salud -deportivos, recreativos, culturales, socio-educativos, de género, de formación en oficios- en las 6 zonas sanitarias de la Ciudad de Córdoba.

» **Centro Asistencial Córdoba.** Teléfono: 0351-4291319 -Interno 312 / 0800 555 4141 - opción 3

» Para pedir un turno en Capital puede contactarse a: 351-3810583

» Horarios de atención: de lunes a viernes de 08 a 18 hs, con turno previo

» Tratamiento: ambulatorio, gratuito y voluntario, presencial o virtual.

» Dirección: Rosario de Santa Fe N° 374 (Viejo Hospital San Roque)

» @adiccionescba

- » **Appagá. Programa Provincial para Dejar de Fumar**: se ofrecen tres modalidades de tratamiento gratuitos: realidad virtual -terapia cognitiva comportamental, terapia de exposición al estímulo y mindfulness-, presencial y a distancia.
- » **Red Asistencial de las Adicciones Córdoba -RAAC-**: es un sistema de atención único, integral, preventivo/asistencial y público para el abordaje de las adicciones en toda la provincia de Córdoba. Está compuesto por 4 niveles:
 - » **RAAC 1**: Es la puesta en marcha de actividades sanitarias que apuntan a la promoción de la salud y a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
 - » **RAAC 2**: Es la puesta en marcha de actividades sanitarias que contempla el tratamiento ambulatorio especializado. Este nivel está constituido por los denominados Centros Asistenciales (CAS) que brindan las siguientes prestaciones: Terapia individual, Terapia familiar, Terapia grupal, Abordaje psicofarmacológico, Grupos de Ayuda Mutua -Narcóticos Anónimos, Alcohólicos Anónimos, etc.-, Dosajes -reactivos para monitoreo del consumo-.
 - » **RAAC 3**: Es el nivel de tratamiento más intensivo dentro del continuum del abordaje de las adicciones. Está representado por aquellos establecimientos que cuentan con todos los recursos de un hospital general de agudos o de un hospital especializado en psiquiatría.
 - » **RAAC 4**: Es el nivel de máxima complejidad destinado a la rehabilitación y reinsertión de las personas con problemáticas asociadas al consumo de drogas. Está constituido por Comunidades Terapéuticas Públicas -Santa María de Punilla y en San Francisco- y por las Comunidades Terapéuticas de ONGs, en toda la provincia.

Para consultar sobre los dispositivos preventivos y asistenciales de la RAAC -ubicación, medios de contacto y días de atención- puede seguir este link: <https://bit.ly/docRACC>

[Ver Página](#)

RAAC
Red Asistencial
de las Adicciones
de Córdoba

AUTORIDADES

Walter Grahovac
Ministerio de Educación

Delia Provinciali
Secretaría de Educación

Noemí Patricia Kisbye
Secretaría de Promoción de la Ciencia y las Nuevas Tecnologías

Luciano Nicolás Garavaglia
Secretaría de Gestión Administrativa

Jorge Jaimez
Subsecretaría de Planeamiento, Evaluación y Modernización

Edith Teresa Flores
Dirección General de Educación Inicial

Stella Maris Adrover
Dirección General de Educación Primaria

Cecilia Soisa
Dirección General de Educación Secundaria

Claudia Aida Brain
Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional

Liliana del Carmen Abrate
Dirección General de Educación Superior

Alicia Beatriz Bonetto
Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria

Carlos Omar Brene
Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos

Hugo Ramón Zanet
Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza

Edgardo Carandino
Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional

Santiago Amadeo Lucero
Dirección General de Programas Especiales

Virginia Cristina Monassa
Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos

Carlos Ricardo Giovannoni
Dirección General de Infraestructura Escolar

Verónica Soisa
Dirección General de Asuntos Legales